



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2023-00074-00 ^{Alu}
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	GERMAN DARIO TIRADO RICARDO
DEMANDADO	EVELIO NUMIL BUSTAMANTE VELASQUEZ

GERMAN DARIO TIRADO RICARDO pretende instaurar demanda ejecutiva singular contra **EVELIO NUMIL BUSTAMANTE VELASQUEZ** a fin de perseguir el pago de la obligación contenida en 2 letras de cambio más intereses corrientes y moratorios hasta que se satisfaga el pago total de la obligación.

Revisada la demanda se observa que adolece de ciertas falencias que impiden se abra paso a su admisión, a saber:

1. No se da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° y 3° del artículo 84 del CGP., ya que no se adosó el poder especial conferido a la doctora Karen Susana Durango y tampoco se aportaron los documentos relacionados como pruebas.

Como consecuencia, se dispondrá inadmitir la demanda, otorgándole a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los defectos señalados, so pena de rechazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia por lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: CONCEDASE a la parte actora un termino de cinco (05) dias para que corrija los defectos señalados, so pena de ser rechazada la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **650dff6723f4cd8f2ea31709cf5c0fec2ed535c0a03b6adafd891ad8d5a86782**

Documento generado en 09/05/2023 11:56:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>